

BOLETÍN TRIBUTARIO - 016

**DEFINEN LOS VALORES DE REFERENCIA DE LA GASOLINA MOTOR Y
EL ACPM PARA EL CÁLCULO DE LA SOBRETASA Y LOS PRECIOS BASE
DE LIQUIDACIÓN PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IVA
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2011**

Se anexa la *Resolución 18 0084 del 28 de enero de 2011*, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, por la cual se definen los valores de referencia de la Gasolina Motor y el ACPM, para el cálculo de la sobretasa y los precios base de liquidación para efectos del cálculo del IVA, correspondientes al mes de febrero del año 2011.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados

FAO
01 de Febrero 2011